



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**Radicación:** 41-001-31-20-001-2016-00143-00  
**Afectado:** MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO GUTIÉRREZ Y LADY  
CONSTANZA ANDRADE MÉNDEZ  
**Asunto:** AUTO ORDENA EMPLAZAR.

**Neiva, trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017)**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de la señora **LADY CONSTANZA ANDRADE MÉNDEZ** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre la motocicleta de placas MDV-60A, marca yamaha, modelo 2001, color azul, motor No.3HB279480, chasis No. 3HB279480, de propiedad del señor MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO GUTIÉRREZ, según certificado de tradición de la Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte del Espinal – Tolima, y la señora LADY CONSTANZA ANDRADE MÉNDEZ en calidad de poseedora conforme a memorial en el que solicitó la entrega del vehículo<sup>1</sup>.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

1. **ORDENAR**, el emplazamiento de la señora **LADY CONSTANZA ANDRADE MÉNDEZ** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre la motocicleta de placas MDV-60A, marca yamaha, modelo 2001, color azul, motor No.3HB279480, chasis No. 3HB279480, de propiedad del señor MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO GUTIÉRREZ, según certificado de tradición de la

---

<sup>1</sup> Cfr. Folio 37 y 42 cuaderno original fase inicial



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte del Espinal – Tolima, y la señora LADY CONSTANZA ANDRADE MÉNDEZ en calidad de poseedora conforme a memorial en el que solicitó la entrega del vehículo<sup>2</sup>.

2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio del Ibagué - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

  
**EVEDITH MANRIQUE ARANDA**

 <b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b> En Neiva, en la fecha _____ La providencia anterior se notifica por Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m. Secretaria _____
---

<sup>2</sup> Cfr. Folio 37 y 42 cuaderno original fase inicial